



**TopEnGoogle.es**  
**Soluciones en Posicionamiento**

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO “TOP GARANTIZADO”

Artés, Barcelona, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

De una parte, D. Serafín Membrive Serra, mayor de edad y con NIF 39351417G, en su calidad de administrador y representante de TopEnGoogle S.L. en adelante *contratado*, y de otra parte

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
mayor de edad y con NIF \_\_\_\_\_, en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_ con  
CIF \_\_\_\_\_ en adelante *contratante*.

Reconociéndose con capacidad para este contrato, libre y espontáneamente y con voluntad de obligarse.

### EXPONEN:

1. Que el *contratante* desea contratar el servicio “Top Garantizado” al *contratado*.
2. Que habiendo llegado las partes a un acuerdo, otorgan el presente contrato, que formalizan bajo los siguientes Pactos.

### PACTOS:

**Primero:** El *contratado* ofrece un servicio de posicionamiento en buscadores, denominado “Top Garantizado”, cuyas características, tarifas y garantías se detallan en el Anexo I, denominado Condiciones Generales del Servicio “Top Garantizado”, y que forma parte de este contrato.

**Segundo:** El *contratante* decide contratar al *contratado* dicho servicio, en las condiciones detalladas en el Anexo I.

**Tercero:** El *contratante* detalla en el Anexo II, denominado Condiciones Particulares del Servicio “Top Garantizado”, y que forma parte de este contrato, las características particulares del servicio, como son el nombre de la página Web que desea posicionar en los buscadores (en adelante la *página del contratante*) y las palabras clave o expresiones por las que desea aparecer en primeros lugares en los buscadores (en adelante los *criterios de búsqueda*).

**Cuarto:** La duración de este contrato es de un año, a contar desde el día 1 del mes siguiente a la reflejada al inicio del mismo, y se prorrogará automáticamente a su vencimiento. Cualquiera de las dos partes puede cancelar el presente contrato una vez vencido el año inicial, mediante petición por escrito o email a la cuenta habitual de contacto usada en relación a este servicio. La baja entra en vigor al acabar el mes de petición de la misma, por lo que el servicio estará en vigor durante el mes de dicha petición.

Y para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezamiento.

Por el *Contratado*

Por el *Contratante*

D. Serafín Membrive Serra  
NIF: 39351417G

D.  
NIF:

## ANEXO I CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO “TOP GARANTIZADO”

**1. Servicio:** Este servicio ofrece el posicionamiento de la *página del contratante* en los primeros puestos de los principales buscadores del mundo, entre ellos Google, Yahoo y Microsoft, buscadores que actualmente gestionan la mayoría de las búsquedas que se realizan en España.

**2. La Contratación Mínima** de este servicio es de dos *criterios de búsqueda*. Las tarifas y garantías de este servicio son individuales para cada *criterio de búsqueda*.

**3. Garantías:** El *contratado* garantiza que no cobrará nada por este servicio en caso de no cumplir con la garantía ofrecida, que es posicionar la *página del contratante* entre los diez primeros puestos en Google.

**4. Posición Alcanzada:** Se intentará el posicionamiento tanto en la versión internacional de Google (www.google.com), como en la versión del país que el *contratante* indique (por ejemplo, www.google.es, en el caso de España). Para comprobar la posición en que aparece la *página del contratante* en Google para cada uno de los *criterios de búsqueda* contratados, se realizarán varias búsquedas cada mes, usando igualmente la versión internacional (www.google.com), y las opciones disponibles para la versión del país elegido (por ejemplo, para España, se buscará en www.google.es con las opciones: toda la web, en español y en páginas de España). En caso de que el *contratante* no especifique ningún país, se entenderá que el servicio se contrata para España. Se considerarán cumplidas las garantías de este servicio si se detecta que la *página del contratante* aparece entre las diez primeras posiciones del buscador Google en cualquiera de las opciones detalladas en este punto. La posición alcanzada se refiere a la zona de posicionamiento natural del buscador que este presenta en relación directa a la búsqueda realizada, sin tener en cuenta los resultados patrocinados, anuncios Adwords de Google, resultados relacionados o cualquier otro resultado o información que Google pueda presentar actualmente o en el futuro.

**5. Informes:** Cada mes el *contratado* enviará al *contratante* un informe detallado con las mejores posiciones en que se ha detectado la *página del contratante* en Google durante el mes anterior. Estas posiciones serán las utilizadas para aplicar la tarifa correspondiente.

**6. Páginas parecidas:** En el caso de que existan otras páginas Web de contenido similar en más de un 80 % (páginas con redirección, páginas espejo, páginas duplicadas, etc.) a la *página*

*del contratante*, se considerará cumplida la garantía si cualquiera de estas páginas aparece entre las diez primeras posiciones en el buscador Google, debido a que existe la posibilidad de que dicho buscador considere estas páginas como la misma, y el trabajo de posicionamiento que el *contratado* realiza esté beneficiando a la página similar en lugar de a la contratada. El *contratado* informará al *contratante* en caso de producirse esta situación, directamente en el informe mensual o por email.

**7. Penalización:** Como se detalla en la cláusula cuarta, la duración mínima de este contrato es de un año, debido a que el *contratado* asume el riesgo de la inversión necesaria para conseguir los resultados ofrecidos al *contratante*. Si por cualquier motivo el *contratante* solicita la baja del contrato antes de su vencimiento deberá abonar al *contratado* el importe correspondiente a los meses que falten hasta la finalización del contrato, es decir un máximo de seis cuotas mensuales (importe correspondiente para la posición número uno) de cada uno de los *criterios de búsqueda* contratados en los que en ningún mes desde el inicio del contrato hasta el mes en que se solicita la baja (incluido) se hayan cumplido las garantías, y un máximo de doce cuotas mensuales (importe correspondiente para la posición número uno) de cada uno de los *criterios de búsqueda* contratados en los que durante algún mes desde el inicio del contrato hasta el mes en que se solicita la baja (incluido), se hayan cumplido las garantías.

**8. Facturas:** Una vez cumplidas las garantías, a principios de cada mes el *contratado* enviará al *contratante* junto con el informe, una factura aplicando las tarifas detalladas en este contrato. La factura se referirá a las posiciones detectadas durante el mes anterior.

**9. Forma de Pago:** Una vez enviada la factura, el cobro se realizará mediante domiciliación bancaria en un plazo aproximado de siete días.

**10. Impagos:** El pago del servicio debe realizarse obligatoriamente en el mes siguiente al de periodo facturado (por ejemplo, servicio prestado durante Enero, se envía la factura a primeros de Febrero y el pago debe ser realizado durante el mes de Febrero). Si por cualquier motivo el *contratante* no realiza el pago durante dicho mes, el servicio podrá ser dado de baja por parte del *contratado*, y se aplicará el punto 7: Penalización.

Por el *Contratado*

Por el *Contratante*

D. Serafín Membrive Serra  
NIF: 39351417G

D.  
NIF:

**ANEXO II  
CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO  
“TOP GARANTIZADO”**

1. La *página del contratante* es la siguiente:

http://\_\_\_\_\_

2. Los *criterios de búsqueda* por los que el cliente desea aparecer en los primeros puestos de los principales buscadores son los siguientes (mínimo 2):

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_

3. La tarifa de este servicio, para cada uno de los criterios contratados, es la siguiente:

\_\_\_\_\_

Cada año esta tarifa aumentará o disminuirá en relación a la evolución anual del IPC en España.

4. Una vez que se hayan cumplido las garantías, si en el informe de algún mes posterior se deja de aparecer en los diez primeros puestos de Google (por motivos de cambio de algoritmo en Google o que otras páginas hayan mejorado sus posiciones, etc.) el procedimiento a seguir será el siguiente:

a) El *contratante* deberá pagar la mitad de la última cuota en que se cumplieron las garantías, exclusivamente en la parte correspondiente a ese *criterio de búsqueda*.

b) El *contratado* trabajará en volver a cumplir las garantías lo antes posible.

c) No obstante, el *contratante* tiene derecho a solicitar al *contratado* que a partir de ese momento cese el contrato en lo relativo a este *criterio de búsqueda*. Para ello debe comunicarlo por email al *contratado* antes del día 4.

5. Si pasados seis meses desde la contratación no se ha conseguido cumplir las garantías para alguno de los *criterios de búsqueda* contratados, el *contratante* podrá optar cada mes entre que el

*contratado* continúe trabajando para lograrlo, o bien cancelar el servicio con relación a ese *criterio de búsqueda* comunicándolo al *contratado* antes del día 4 de cada mes. En caso de no recibir notificación en este sentido, se entenderá que el *contratante* opta por que el contrato siga en vigor en relación a dicho *criterio de búsqueda*.

Por el *contratado*

Por el *contratante*

D. Serafín Membrive Serra  
NIF: 39351417G

D.  
NIF: